

por donde veia que las dhas proposiciones son voluntarias.

Por reparar que estos dhas exponen por conclusion de sus proposiciones deben atenderse en primer lugar quando el pensamiento q<sup>o</sup> ha producido a esta Ciu<sup>a</sup> los dhas que le corresponden para utilidad de sus Propios decaidos por los motivos de allaxre sin recobrar los que le pertenecien se dirigiera a obrar voluntaria sin que se reconociera bentaforar utilidades, y aumento en sus Rentas para subvenir a tantas urgencias como se reconocen en este Pueblo seria voluntario, pero siendo de igual obligacion de todo Ayuntamiento el reparo, conservacion, y aumento de sus Propios para subvenir a las mayores urgencias de sus Pueblos como se prebiene por Leyes del Reyno, y ordenes superiores se debe apreciar.

Que se atienda q<sup>o</sup> esta Ciudad repare las defensas de la Perca de la tam a poca costa aumentando a sus Propios los crecidos arrendamientos que vedexan ver al exemplar del Alguiler que se pagaba por el redurido quarto en que se halla puesta la Pandera de Guardiar del que se paga quarenta pesos al lado de dhas Rentas, como tambien la provision de obrar las dos Caricav que vedexan por Carav utiles por esos dhas puer las dhas Certificacion de los Behedores Maxifer declaran su valor, y Certado como tambien toda la cubierta de texado de dhas defensas que sealla con